

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2014**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día 3 de abril de 2014, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Vista el acta de la sesión anterior, de 20 de marzo de 2014, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.690,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Angostilla, 1.

e.- Referencia catastral: 3902007UH5630S0001KX

f. Nombre o razón social del promotor: JOSEFA RUIZ ALAMILLO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco hitórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: realización de reformas. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.850,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Góngora, 1.

e.- Referencia catastral: 3798067UH5539N0001ZQ

f. Nombre o razón social del promotor: ILUMINADA CASTILLO CAÑIZARES.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

CUARTO: APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS OBRAS PARA EJECUCIÓN DE ACCESOS Y ORDENACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: Vista la memoria valorada realizada por D. Manuel García Medina, ingeniero de la edificación y arquitecto técnico, en funciones de técnico municipal, que incluye la realización de obras para la ejecución de

accesos y ordenación de espacios públicos por valor de 115.698,61 € con el siguiente detalle:

- Pavimentación parcial de la prolongación de la calle Fuente Nueva, con un presupuesto de 12.555,28 €
- Pavimentación parcial de la prolongación de la calle Santiago, con un presupuesto de 59.272,24 €
- Solado parcial del acerado de la calle Las Veredas, con un presupuesto de 24.028,27 €
- Ejecución de zona ajardinada y vía de acceso en la Travesía María Tolo, con un presupuesto de 19.842,82 €

Y visto que existe disponibilidad presupuestaria con cargo a remanentes para gastos generales, tras la liquidación del Presupuesto de 2013, y que se cumplen las condiciones para su aplicación el vigente Presupuesto.

Visto que el Secretario-Interventor ha informado favorablemente el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Y encontrándose conformes las obras con las competencias y fines que tiene atribuidas el Ayuntamiento, se acuerda:

Primero: Aprobar la memoria valorada realizada por D. Manuel García Medina sobre realización de obras para la ejecución de accesos y ordenación de espacios públicos por valor de 115.698,61 € que deberán cargarse en la partida 169.60903, incrementada en la misma cantidad con remanentes para gastos generales procedentes de la liquidación de 2013.

Segundo: La obra se realizará por administración directa, con personal demandante de empleo.

Tercero: A fin de salvaguardar la liquidez del Ayuntamiento y su sostenibilidad, el presupuesto de la obra se dividirá en siete fases sucesivas de 16.528,37 € cada una. Terminada una fase, previo informe del Secretario-Interventor, el Sr. Alcalde decidirá si es conveniente seguir con la ejecución

del proyecto, si debe suspenderse o si debe anularse. En el caso de que decida que debe anularse, dará cuenta a la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.